



Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2020

**AVISO No. 022****LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS  
CREG**

**Asunto:** Inicio de Actuación Administrativa para la aprobación de Cargos de Distribución y de Comercialización para un Mercado Relevante conformado por Arboledas, Cágota, Cucutilla, Lourdes, Salazar y Santiago, Departamento de Norte de Santander, a solicitud de la empresa Colombian Energy Group S.A.S. E.S.P.

**HACE SABER QUE:**

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos; en cumplimiento de la cual expidió, tanto la metodología para el cálculo del Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible, la cual está contenida en el Artículo 23 de la Resolución CREG 011 de 2003, como la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas licuado de petróleo por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, CREG 138 de 2014, CREG 090 de 2018 y CREG 132 de 2018, en adelante, la Metodología.

La empresa **COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S. E.S.P.**, mediante comunicación radicada en la CREG bajo los números E-2019-012709 de 25 de noviembre de 2019 y CREG E-2019-014114 y CREG E-2019-014116 del 26 de diciembre de 2019, solicitó la aprobación de Cargos de Distribución y Comercialización de gas licuado de petróleo por redes para un Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario conformado por los siguientes municipios:



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
correo: [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)


**Cuadro 1**

CÓDIGO DANE	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
54051000	-	Arboledas	Norte de Santander
54125000	-	Cácota	Norte de Santander
54223000	-	Cucutilla	Norte de Santander
54418000	-	Lourdes	Norte de Santander
54660000	-	Salazar	Norte de Santander
54680000	-	Santiago	Norte de Santander

A través del aplicativo APLIGAS, dispuesto para el reporte de información de solicitudes tarifarias correspondiente, la empresa **COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S. E.S.P.** confirmó su solicitud mediante el número 1994.

De la anterior información, los cargos solicitados por la empresa para el mercado relevante de distribución anteriormente mencionado son los siguientes:

**Cuadro 2**

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A LOS USUARIOS DE USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL CALCULO WACC 2019 (\$/m³ pesos de diciembre de 2018)		
Dinv(AUR) Empresa	Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario.	\$ 2.383,73
Dinv(AUR) Recursos públicos	Componente correspondiente a Inversión Base de Recursos Públicos del mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario.	-
DAOM(AUR)	Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario.	\$ 1.034,18
D(AUR)	Cargo de Distribución del mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario.	\$ 3.417,91

Que, en su solicitud tarifaria, **COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S. E.S.P.** informa que el Mercado Relevante propuesto no cuenta con recursos públicos.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la metodología vigente, es procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa **COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S. E.S.P.** para efectos de la aprobación de los cargos de distribución y de comercialización de gas licuado de petróleo por redes de tubería para el Mercado Relevante propuesto para el Siguiente Periodo Tarifario relacionado en el Cuadro 1 y, en consecuencia, se ha dado inicio a la correspondiente Actuación Administrativa.





Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

La presente publicación se efectúa con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva Actuación Administrativa iniciada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del C.P.A.C.A.

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN  
Director Ejecutivo



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C., Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)

información contenida en el expediente que figura en los documentos adjuntos al  
presente al oportuno. Dicho documento se adjunta en su totalidad al presente.

Agradecido quedo a la disposición de la señora

MARIA ALMUDENA ORTEGA GARCIA  
Cónyuge de César

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

27/01/2020 14:43:32

No. RADICACION I-2020-000783

No. FOLIOS 4 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación